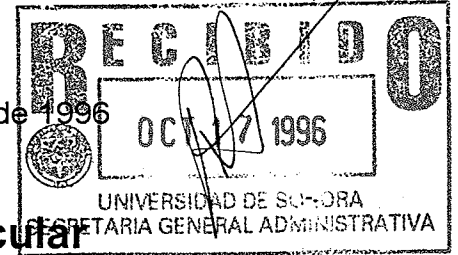




EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS DEL
COLEGIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 1996



**Dictamen sobre el proyecto curricular
"Especialidad en Derecho Penal y Criminología"**

El proyecto curricular evaluado plantea la creación de un nuevo programa de posgrado denominado **"Especialidad en Derecho Penal y Criminología"** adscrito a la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro. A continuación hacemos una reseña de las etapas por las que pasó el proyecto en apego a la normatividad vigente,

Primera etapa: Formulación del proyecto.

Este proyecto fue planteado por una Comisión de 4 profesores especialistas en el área, de la División de Ciencias Sociales.

Segunda etapa: Acuerdo Divisional sobre el proyecto.

Según el acta 93-8 de la reunión de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales, celebrada el 3 de noviembre de 1993, este proyecto fue discutido y acordado junto con la Maestría en Derecho Internacional Privado y la Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia para ser turnado al Consejo Académico de la Unidad Centro.

Tercera etapa: Armonización y Dictamen del proyecto.

Armonizado y dictaminado favorablemente por el Consejo Académico de la Unidad Centro el 21 de septiembre de 1995. Fue turnado para su aprobación definitiva al Colegio Académico el 22 de septiembre de 1995.

Cuarta etapa: Aprobación del proyecto.

Recibido para su estudio y dictamen por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio el 2 de octubre de 1995. La Comisión envía un comunicado con fecha de recibido el 7 de diciembre de 1995, en el que se solicita información relativa al acta de acuerdo del proyecto de especialidad por parte del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y un documento que defina la adscripción oficial del programa. La respuesta a esta solicitud fue recibida el 30 de mayo de 1996. La Comisión dictamina el proyecto el 15 de octubre de 1996.

Quinta etapa: Implementación. El 7 de septiembre de 1992, el Director de la División de Ciencias Sociales solicita al Rector de la Universidad la autorización provisional para poner en marcha el programa. La aprobación del Rector fue extendida el 24 de noviembre de 1992. El programa se puso en operación el semestre 1993-1. Actualmente el programa continúa en operación.

J. J. Z. R.

S. J. J.

SR

AMS

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A efectos de normar nuestro criterio, para la evaluación del proyecto seguimos los lineamientos propuestos con anterioridad por esta misma comisión.

El presente proyecto está respaldado por la opinión de especialistas del área, provenientes de otras Universidades, además de que algunos de ellos colaboran como profesores del programa.

Por otro lado, a partir de que el programa fue puesto en marcha con la autorización provisional del entonces Rector de la Universidad, los responsables del proyecto han seguido la normatividad vigente para obtener su aprobación definitiva. Ha contado con el apoyo institucional y los recursos necesarios para su operación.

Actualmente el Programa cuenta con 28 estudiantes que han concluido la totalidad de los créditos de un total de 64 que han ingresado.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión considera que el Programa debe regularizarse para que la Universidad pueda extender legalmente el grado correspondiente y recomienda al Honorable Colegio Académico la aprobación de la Especialidad en Derecho Penal y Criminología, a partir de enero de 1993, fecha de inicio de la especialidad. Este Programa deberá ajustarse a lo que establezca el Reglamento de Posgrado que habrá de aprobar este H. Colegio.

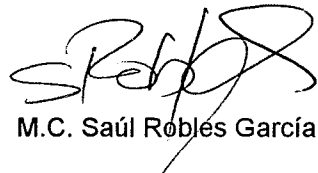
ATENTAMENTE

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS DEL COLEGIO ACADEMICO

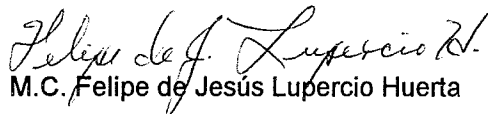
Lic. Carlos Calcáneo Roldán


Dr. Félix Ayala Chairez


M.C. Saúl Robles García

Dr. Rafael Ramírez Bon


Ing. Alejandro Valenzuela Soto


M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta


Lic. Francisco Espinoza Morales

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales
Coordinación de Posgrado en Derecho

Resumen del Proyecto
Especialidad en Derecho Penal y Criminología

Responsables:

Dr. Jorge Pesqueira Leal

Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid

P. Maestría Patricia González Lozano

P. Maestría Ezequiel Jiménez Urenda

INDICE

I.FUNDAMENTACION

II.OBJETIVO GENERAL

III.PERFIL DEL EGRESADO

- * Campo Profesional
- * Demanda de Egresados

IV.PERFIL DESEABLE DEL ASPIRANTE

V.MECANISMOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

VI.ESTRUCTURA CURRICULAR

- * Modalidades de enseñanza
- * Relación de materias
- * Mapa curricular

VII.CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA

- * Recursos Disponibles
- * Currículum de Maestros
- * Maestros Visitantes
- * Profesores Adjuntos

I. FUNDAMENTACION.

Uno de los graves flagelos de nuestros tiempos es la criminalidad. La intranquilidad y zozobra que llega a provocar en una comunidad es de tal magnitud que puede ocasionar, en casos extremos, la pérdida de credibilidad de un pueblo en su gobierno. De ahí que un rubro prioritario para el Estado sea la eficacia del sistema de prevención del delito y de los órganos encargados de procurar y administrar justicia.

La eficacia de dicho sistema radica en que logre prevenir la consumación de ilícitos, sancionar a todo aquel que realiza un acto criminal y readaptar a quienes han sido condenados por sus crímenes, para lo cual es necesario contar con personal idóneo en los organismos involucrados.

La idoneidad a que nos hemos referido no emana del deseo de servir, ni de las buenas intenciones; un maestro, un abogado postulante, un Juez un Agente del Ministerio Público, un Investigador, pueden querer enfrentar éste problema, pero no es con buenos propósitos como ha de hacerse, sino con conocimientos que si bien en la vida cotidiana se pueden asimilar, estos no son suficientes ni cualitativa ni cuantitativamente, ya que se requiere una adecuada capacitación para servir a los fines del Estado en esta materia.

Quien obtiene la Licenciatura en Derecho, posee conocimientos básicos en materia penal que lo habilitan para iniciarse en el ejercicio de la profesión. Sin embargo la Escuela o Departamento de la cual egresan tiene un compromiso de continuar el proceso de formación, proporcionando conocimientos profundizados en materias específicas y disciplinas afines que le permitan una capacitación integral.

En el caso del Departamento de Derecho de nuestra Universidad,

no se han proporcionado hasta la fecha estudios profundizados en materias como Derecho Penal y de Procedimientos Penales; y en lo que hace a disciplinas como Criminología, Penología y Criminalística se encuentran prácticamente olvidadas.

La creación en la Universidad de Sonora de la Especialidad de Derecho Penal y Criminología, vendría a llenar éste vacío y sentaría las bases para proveer a nuestra región de profesionales preparados, a fin de enfrentar el reto de una criminalidad en continua transformación que, lejos de ceder, aprovecha día a día los avances de la ciencia. Estos no sólo enfrentarían la criminalidad tradicional y rudimentaria sino, además, aquella producto de la sofisticación del intelecto antisocial que, hasta ahora, ha gozado de una aparente impunidad, aprovechando el atraso en que se encuentra el estudio de la Criminología y la Criminalística en los centros de Educación Superior.

Cabe mencionar que durante el proceso de gestación de la especialidad se analizó la posibilidad de plantearla como Maestría cubriendo los requisitos que este hecho implica. Sin embargo y entendiendo la responsabilidad que conlleva esta última opción sobre todo a lo que refiere a las expectativas generadas a los aspirantes y a nuestra necesidad social, se considera que en efecto nuestra meta a mediano plazo es ofrecer el grado de maestro en virtud de la trascendental tarea comunitaria a desempeñar por quien accede a este nivel de estudio, pero si pasamos por la experiencia de la especialidad generaremos las condiciones objetivas para hacer trascender en su momento una Maestría de excelencia.

Para clarificar el alcance de los objetivos de la Especialidad, es conveniente precisar que las disciplinas que fundamentalmente la integran, cumplen esencialmente con la triple función de prevenir, reprimir y readaptar.

II. OBJETIVOS GENERALES

* Formar profesionales capaces de ejercer eficazmente su actividad en el ámbito de Derecho Penal y con destreza para conocer y enfrentar el fenómeno criminal desde sus distintos ángulos, a través de los conocimientos necesarios para que se establezcan medidas de política criminal que permitan abatir sensiblemente la delincuencia en todas sus manifestaciones; y que prevención, represión y readaptación sean conceptos renovados de la lucha contra el crimen.

*Formar expertos en Derecho Penal cuyos conocimientos les permitan analizar dicha ciencia integralmente, es decir, en sus aspectos sustantivos, procesal y ejecutivo.

*Dotar a profesionistas del derecho y ciencias afines de los conocimientos necesarios para evaluar multidisciplinariamente el fenómeno criminal.

*Preparar a una nueva generación de profesionistas para que intervengan en la solución y prevención de problemas empleando simultáneamente los conocimientos penales y criminológicos en sus ámbitos de acción.

III. PERFIL DEL EGRESADO

Como resultado del programa de la especialidad de Derecho Penal y Criminología el egresado será un profesional que a través de su especialización técnico-práctica será portador de los conocimientos, habilidades y aptitudes siguientes:

a) Dominio de las instituciones que integran el Derecho Penal.

b) Aplicación eficiente de los conocimientos de Derecho Penal en los Sectores Público, Privado y Social, y dotado de un profundo sentido humanístico en el estudio del delincuente.

c) Colaborar en el diagnóstico de la personalidad del delincuente, los factores que concurren para que alguien de el paso al acto criminal y las medidas que corresponde adoptar para prevenir el delito y readaptar al delincuente.

d) Comprensión de las causas por las que el ser humano desplaza conductas antisociales.

e) Destreza en el planteamiento de hipótesis fenómenos particulares de la criminalidad así como para la solución de los conflictos legales derivados de la actualización de ilícitos penales.

CAMPO PROFESIONAL. La problemática a resolver y enfrentar por el graduado es muy amplia, y por lo mismo el campo ocupacional es extenso, sobre todo debido a que al mismo tiempo que el país crece, desafortunadamente los índices de delincuencia y criminalidad crecen paralelos.

Los principales centros de ocupación para un licenciado con especialidad en Derecho Penal y Criminología son:

- Supremos Tribunales de Justicia.
- Procuraduría General de Justicia.
- Centros Readaptación Social.
- Defensoría de Oficio.
- Comisión de Derechos Humanos.
- Instituciones Universitarias.
- Formación de Profesores.

DEMANDA DE EGRESADOS. La formación de especialistas en Derecho Penal y Criminología es una necesidad a satisfacer, en virtud de que la oferta educativa en la materia en nuestro país no alcanza a cubrir el rubro de expertos con que debe contarse para enfrentar el creciente fenómeno criminal.

Es por esto que si en materia penal formamos cuadros que comprendan el contenido y alcance del Derecho Penal el estado estará en condiciones de impartir justicia con estricto apego al **espíritu** de las normas jurídico-penales; por lo que en este contexto la demanda de egresados cubre campos tan variados como el ejercicio libre de la profesión, los defensores de oficio y de los derechos humanos, los procuradores y los administradores de justicia.

Así mismo en lo que a las ciencias criminológicas se refiere, nos encontramos ante un campo prácticamente inexplorado, lo cual, nos lleva a la reflexión de las implicaciones que conllevan a contar con elemento humano capaz de enfrentar científicamente el fenómeno criminal, en tanto que por otro lado, resulta que es precisamente por esto que la demanda de expertos en la disciplina una vez satisfecha permitirá la implementación de medidas de política criminal y estrategias que coadyuven a enfrentar tanto en lo general como en lo particular el trayecto de la criminalidad, siendo múltiples las instituciones en las que se requiere este tipo

de especialistas.

IV. PERFIL DESEABLE DEL ASPIRANTE

Licenciado en Derecho o disciplina afín (la afinidad se determinará en función del plan de estudios cursado y/o la práctica profesional) que:

a) Desea actualizar y ampliar sus conocimientos sobre Derecho Penal y lograr una capacitación y habilidades específicas para el ejercicio profesional en el análisis y solución de los problemas en el campo de esta rama del derecho.

b) Se preocupe por el fenómeno criminal y desee comprenderlo y acceder a los instrumentos que le permitan la búsqueda de soluciones en las distintas instancias de dicha problemática.

V. MECANISMOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

INGRESO

Requisitos

1. Poseer grado de licenciatura o carta de pasantía en la carrera de derecho o disciplinas afines, y/o que demuestren poseer experiencia profesional en lo relacionado a los campos de acción de esta especialidad.

3.3. 3. Haber concluido el 100% de los créditos de la carrera con un promedio satisfactorio y presentar los siguientes documentos:

a) a) Copia certificada del kárdex de la licenciatura.

b) Copia certificada del título profesional o copia certificada de la carta de pasante.

c) Documentos certificados que avalen la experiencia profesional.

4. Si el título se expidió por una universidad mexicana distinta a la de Sonora, el documento que exhiba deberá estar debidamente reconocido en lo que a validez oficial se refiere y legalizado por los organismos correspondientes.

5. Si el título se expidió por una universidad extranjera será necesario que el aspirante se sujete a las condiciones que imponga la autoridad universitaria respectiva en lo que hace a los

requisitos y procedimientos de ingreso para estudiantes extranjeros.

Nota: La aceptación de pasantías está condicionada a que durante el lapso que cubre la especialidad se obtenga el título de licenciatura. Y que mientras así no sea, la Coordinación de Posgrado en Derecho no validará los estudios de la especialidad.

Procedimiento

1. Presentar solicitud que contenga: datos curriculares personales, descripción amplia de las razones para ingresar al programa y, especificación de intereses académicos.
2. Celebrar una entrevista con los responsables académicos del programa.
3. Examen de conocimientos y de aptitudes.

PERMANENCIA

Todo candidato en formación a fin de considerarse como tal deberá:

1. Asistir regularmente con un porcentaje mínimo de 90% a cada uno de los cursos que configuran los semestre (ver el número de materias y el total de créditos por semestre en el cuadro respectivo).
2. Cursar y aprobar con calificación mínima aprobatoria de 80 en una escala de 0 a 100 puntos cada una de las materias que conforman el semestre.
3. Asistir con un mínimo de 80% a aquellas actividades complementarias, los seminarios monográficos y laboratorios ofrecidos durante a el año de la especialidad.
4. El tiempo máximo para cubrir las asignaturas del plan de estudios es de 4 semestres lectivos, si el estudiante reprueba alguna materia solo tendrá derecho a una oportunidad para reinscribirse en el curso regular, y en caso de reprobar será dado de baja definitivamente.
5. Cuando exista incumplimiento de los puntos uno y tres quedará suspendido el derecho a la evaluación final, teniendo que cursar nuevamente la materia correspondiente.
6. En el caso de que el alumno se diera de baja o reprobara una o más materias tendrá una única oportunidad para llevarla(s) o cursarla(s) de nueva cuenta, debiendo esperar a su impartición en el siguiente ciclo.

EGRESO Y OBTENCION DEL DIPLOMA.

Requisito

-Cubrir satisfactoriamente el total de los créditos del plan de

estudios.

-Desarrollar opcionalmente una tesina o examen general de conocimientos, mediante los procedimientos que se describen a continuación.

Procedimiento

A) PRESENTACION DE TESINA. Cubiertos los créditos del primer semestre de la especialidad el alumno podrá proponer a la Coordinación del Programa su tema de tesina el cual se hará del conocimiento del maestro de la materia Seminario Monográfico II, para que lo oriente en el desarrollo de su trabajo sin prejuicio de que se le designe un tutor especializado en la materia.

En la solicitud del registro del tema se contendrá el problema y un esbozo del trabajo, el cual puede ser rechazado por la comisión que asigne la Coordinación de Programa, quedando expedito el derecho del alumno para proponer nuevo tema.

La Coordinación de Programa, procederá al registro de tesina y este sólo será definitivo hasta que el alumno cubra el total de los créditos del segundo semestre.

La tesina podrá registrarse de manera individual o colectiva, pero a juicio de la coordinación y dependiendo de la importancia del tema, se podrá limitar el número de personas que intervendrán en su elaboración.

La tesina se contendrá en un mínimo de 40 cuartillas y en ella se tratará la solución de un problema vinculado con las materias de la especialidad.

Una vez concluida la tesina el tutor que hubiere dirigido al alumno emitirá su voto que puede ser aprobatorio o de rechazo, en este último caso el mismo tutor guiará al estudiante para que reúna los requisitos de forma y fondo que se requieren para que dicho trabajo sea aprobado.

El alumno podrá solicitar la designación de un nuevo tutor siempre que justifique a juicio de la coordinación su petición.

Aprobada la tesina por el tutor la coordinación procederá dentro de los siguientes 15 días a designar una Comisión Dictaminadora integrada por dos personas que emitirán su voto que

puede ser aprobatorio, aclaratorio o reprobatorio, si la tesina es aprobada por la Comisión Dictaminadora, se procederá a el registro correspondiente, en el libro respectivo, y se extenderá el Diploma de especialista.

Si es aclaratorio se citará al estudiante para que dentro del término que la Comisión señale, provea los elementos requeridos, y si éstos son satisfactorios se procederá a la aprobación de la tesina.

Si es reprobatorio tendrá que elaborar una nueva tesina siguiendo los lineamientos que para tal efecto se mencionan en este apartado.

Para la obtención de mención honorífica, la Comisión valorará la aportación contenida en la tesina.

B) EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS. Cubierto la totalidad de los créditos de la especialidad el alumno solicitará a la Coordinación del Programa la designación de Jurado para que practique evaluación general de conocimientos.

La coordinación procederá dentro del término de 14 días a designar a los miembros del Jurado que estará integrado por tres maestros de posgrado.

El estudiante será evaluado en un examen público que se verificará dentro de los 15 días siguientes a la designación de miembros del Jurado y éste versará sobre temas materia de la Especialidad.

6

Concluido el examen los resultados pueden ser aprobado o reprobado, y en el primer caso si así lo estiman en base a elementos objetivos los miembros del Jurado, se podrá otorgar Mención Honorífica, (MH).

Los resultados del examen se anotarán en el libro respectivo, y en su caso se otorgará el Diploma de Especialista.

VI. ESTRUCTURA CURRICULAR.

El plan de estudios esta integrado por 13 cursos y dos seminarios todos de carácter obligatorio que representan un total de 73 créditos, distribuidos en 29 horas-semana-mes teoría y 15 horas-semana-mes práctica.

Dicho plan se encuentra estructurado por materias divididas en dos semestres de la siguiente manera (se anexan cuadros de relación de materias).

VII. CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA.

RECURSOS DISPONIBLES. La especialidad en Derecho Penal y Criminología cuenta con un acervo bibliográfico de aproximadamente 250 volúmenes en inglés y en español, un archivo de documentos en la materia, la subscripción a 7 revistas nacionales y extranjeras y 20 cassettes en video sobre temas relacionados. Además cuenta con el apoyo de la biblioteca de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora y la Biblioteca del Area de Investigaciones Jurídicas del Departamento de Posgrado en Derecho. Como apoyo en la consulta bibliográfica y la comunicación con otras instituciones, se cuenta con el servicio de Internet.

Cuenta con equipo audiovisual consistente en: banco de edición, camara, videocasseteras y monitores que en su conjunto forman un circuito cerrado que permite grabar y transmitir cursos impartidos por especialistas y con ello contribuir a la formación de una videoteca especializada. El equipo también será utilizado para la grabación y el análisis de casos reales y simulados vinculados con el derecho penal y la criminología.

EL equipo de cómputo consta de tres computadoras personales y dos impresoras.

Los recursos audiovisuales se conforman con un proyector de acetatos, proyectos de transparencias y pantalla.

En infraestructura, la Coordinación de Posgrado cuenta con un area administrativa, tres aulas en las cuales se imparten clases y se habilitan también como biblioteca y sala audiovisual.

CURRICULUM DE MAESTROS

1.- LIC. ROBERTO REYNOSO DAVILA

Licenciado en Derecho.
Catedrático de Derecho Penal en el Departamento de Derecho.
Exrector de la Universidad de Sonora,
Exmagistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
Presidente fundador del Tribunal de lo Contencioso Electoral.
Notario Público propietario en Hermosillo, Sonora.
Autor de Obras jurídicas.

2.- DR. MIGUEL ANGEL SOTO LAMADRID

Doctor en Derecho Internacional
Doctor en Derecho Civil
Especialidad en Derecho Familiar
Especialidad en Derecho Penal y Criminología
Ex-Magistrado el Supremo Tribunal de Justicia.
Ex-Director de la División de Ciencias Sociales de la
Universidad de Sonora.
Autor de Obras jurídicas
20 años de la docencia en Instituciones Públicas y Privadas.
Expositor y Conferencista a nivel Nacional e Internacional.

3.- DR. ADOLFO HERNANDEZ MUÑOZ

Doctor en Criminología
Maestro de la Universidad de Sonora de 1978 a la fecha
Director General de Prevención y Readaptación Social en el
Estado de Sonora 1970-76.
Ex-Director del Consejo Consultivo de Seguridad Pública del
Estado de Sonora.
Ex-rector de la Universidad Kino.
Director del Centro de Ciencias Penales del Estado de Sonora.

4.- LIC. MIGUEL ANGEL CORTEZ IBARRA

Abogado postulante
Maestro Titular en Derecho Penal 1965 a la fecha del
Departamento de Derecho.
Procurador General de Justicia en el Estado de Sonora
1971-75.
Exmagistrado del Supremo tribunal de Justicia 69-71.
Director del Centro de Ciencias Penales de la Procuraduría
General de Justicia.
Autor del libro Derecho Penal Mexicano.

5.- DR. JORGE PESQUEIRA LEAL

Doctor en Derecho
Doctor en Sociología
Graduado en Ciencias Criminológicas
Especialista en Sociología Política
Especialista en Psicoterapia Familiar
Coordinador del Posgrado en Derecho de la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora.
Autor de Obras Jurídicas y Sociológicas.

6.- LIC. JESUS MARTINEZ ALARCON

Licenciado en Derecho de la Universidad de Sonora.
Director de Dactiloscopia de los Servicios Municipales en Hermosillo.

7.- DR. MANUEL BERNAL DURAN

Médico Cirujano.
Titular de la Materia Medicina Legal de la Esc. de Derecho
Director de Servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia.

8.- DR. GERARDO VIVAS ALEJO

Licenciado en Antropología Social, Universidad Nacional Autónoma de Peru.
Licenciado en Sociología, Universidad Nacional Federico Villareal.
Maestría en Antropología Social, Universidad Iberoamericana
Doctorado en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México.
Doctorado en Ciencia Política, Universidad Iberoamericana.
Maestro de tiempo completo de la Universidad de Sonora.

9.- LIC. LAURA ELENA URQUIDI TREVIÑO

Pasante de Maestría en Psicología
Investigadora en el Campo de la Salud
Excoordinador del Servicio social de la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora.
Miembro de la Sociedad Sonorense de Salud Mental.
Integrante de la Mesa directiva de la Sociedad Mexicana de Análisis de la conducta.

Autora del Diseño y Asesoría de Proyectos de Servicio Social.

10.-DR. ARMANDO CASTRO BOLIO

Doctor en Psiquiatría.

Catedrático de la Universidad de Sonora de las Escuelas de Psicología, Trabajo Social y Enfermería.

Médico Terapeuta.

Perito Psiquiátrico de la Procuraduría Gral. de Justicia.

Ex-Director del Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte.

Ex-Director de la Escuela de Menores Infractores.

RELACION DE MATERIAS

PRIMER SEMESTRE

| NOMBRE DE LA MATERIA | HORAS | CREDITOS | CLAVE | REQUISITO |
|--------------------------------|-----------|----------|-------|-----------|
| TEORIA GENERAL DEL DELITO I | 3T | 6 | DPC01 | Ninguno |
| DERECHO PROCESAL PENAL I | 32T 1P | 15 | DPC02 | Ninguno |
| CRIMINOLOGIA | 3T | 6 | DPC03 | Ninguno |
| DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL) | 2T 1P | 5 | DPC04 | Ninguno |
| PSIQUIATRIA CRIMINAL | 2T 1P | 5 | DPC05 | Ninguno |
| CRIMINALISTICA | 2T 2P | 6 | DPC06 | Ninguno |
| SEMINARIO MONOGRAFICO I | 2P | 2 | DPC07 | Ninguno |
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE | 14T 7P | 35 | | Ninguno |

SEGUNDO SEMESTRE

| | | | | |
|------------------------------|----------|---|-------|----------------|
| TEORIA GENERAL DEL DELITO II | 3T | 6 | DPC08 | DPC01 |
| DERECHO PROCESAL PENAL II | 2T 1P | 5 | DPC09 | DPC02 |
| DELITOS FEDERALES ESPECIALES | 2T | 4 | DPC10 | |
| PSICOLOGIA CRIMINAL | 2T 1P | 5 | DPC11 | DPC03 |
| SOCIOLOGIA CRIMINAL | 2T 1P | 5 | DPC12 | DPC03 |
| PENOLOGIA | 2T 1P | 5 | DPC13 | DPC02 DPC03 |
| MEDICINA LEGAL | 2T 2P | 6 | DPC14 | DPC05 |
| SEMINARIO MONOGRAFICO II | 2P | 2 | DPC15 | DPC07 |

| | | | | |
|----------------------------------|-----------|----|--|--|
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE | 15T 8P | 38 | | |
|----------------------------------|-----------|----|--|--|

ABREVIATURAS

HSM = HORA-SEMANA-MES
 T = CLASE TEORIA
 P = CLASE PRACTICA

TOTAL DE CREDITO 73
 TOTAL DE HORAS 29T 15P 44HSM
 TOTAL DE CURSOS 13
 TOTAL DE SEMINARIOS 2

ESPECIALIDAD
EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

R E L A C I O N D E M A T E R I A S
PRIMER SEMESTRE

| NOMBRE DE LA MATERIA | HORAS | CREDITOS | CLAVE | REQUISITO |
|--------------------------------|-----------|----------|-------|-----------|
| TEORIA GENERAL DEL DELITO I | 3T | 6 | DPC01 | 00 |
| DERECHO PROCESAL PENAL I | 3T | 6 | DPC02 | 00 |
| CRIMINOLOGIA | 3T | 6 | DPC03 | 00 |
| DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL) | 3T | 6 | DPC04 | 00 |
| PSIQUIATRIA CRIMINAL | 3T | 6 | DPC05 | 00 |
| CRIMINALISTICA | 2T 2P | 6 | DPC06 | 00 |
| SEMINARIO MONOGRAFICO I | 2P | 2 | DPC07 | 00 |
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE | 17T 4P | 38 | | |

SEGUNDO SEMESTRE

| | | | | |
|-------------------------------|-----------|----|-------|----------------|
| TEORIA GENERAL DEL DELITO II | 3T | 6 | DPC08 | DPC01 |
| DERECHO PROCESAL PENAL II | 3T | 6 | DPC09 | DPC02 |
| DELITOS FEDERALES ESPECIALES | 2T | 4 | DPC10 | 00 |
| PSICOLOGIA CRIMINAL | 3T | 6 | DPC11 | DPC03 |
| SOCIOLOGIA CRIMINAL | 3T | 6 | DPC12 | DPC03 |
| PENOLOGIA | 3T | 6 | DPC13 | DPC02 DPC03 |
| MEDICINA LEGAL | 2T 2P | 6 | DPC14 | DPC05 |
| SEMINARIO MONOGRAFICO II | 2P | 2 | DPC15 | DPC07 |
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE | 19T 4P | 42 | | |

ABREVIATURAS

HSM = HORA-SEMANA-MES
T = CLASE TEORIA
P = CLASE PRACTICA

TOTAL DE CREDITO 80
TOTAL DE HORAS 36T 8P 44HSM
TOTAL DE CURSOS 13
TOTAL DE SEMINARIOS 2

ESPECIALIDAD
EN DERECHO Y PSICOLOGIA DE LA FAMILIA

SEGUNDO SEMESTRE

| NOMBRE DE LA MATERIA | HORAS | CREDITOS | CLAVE | REQUISITO |
|--|-----------|----------|-------|----------------|
| DERECHO DE FAMILIA II | 3T | 6 | DPF08 | DPF01 DPF02 |
| PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN CUESTIONES FAMILIARES | 3T | 6 | DPF09 | DPF01 DPF02 |
| LA FAMILIA ANTE EL DERECHO PENAL | 2T | 4 | DPF10 | DPF01 DPF02 |
| PENSAMIENTO SISTEMICO | 3T | 6 | DPF11 | DPF05 DPF06 |
| PSICOLOGIA DE LAS RELACIONES Y LOS CONFLICTOS FAMILIARES | 3T | 6 | DPF12 | DPF05 DPF06 |
| MEDIACION Y PSICOLOGIA APLICADA A LA PRACTICA JUDICIAL | 3T | 6 | DPF13 | DPF05 |
| SEMINARIO MONOGRAFICO II | 2P | 2 | DPF14 | DPF07 |
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE | 17T 2P | 36 | | |

Total de créditos 72
 Total de horas teoría 34 hora-semana-mes
 Total de horas práctica 4 hora-semana-mes
 Total de cursos 12
 Total de seminarios 2

ABREVIATURAS

T = CLASE TEORIA

P = CLASE PRACTICA

ESPECIALIDAD
EN DERECHO Y PSICOLOGIA DE LA FAMILIA

RELACION DE MATERIAS

PRIMER SEMESTRE

| NOMBRE DE LA MATERIA | HORAS | CREDITOS | CLAVE | REQUISITO |
|---|-----------|----------|-------|-----------|
| DERECHO DE FAMILIA I | 3T | 6 | DPF01 | 00 |
| REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO | 3T | 6 | DPF02 | 00 |
| DEONTOLOGIA PROFESIONAL EN EL DERECHO DE FAMILIA | 2T | 4 | DPF03 | 00 |
| ORIGEN Y EVOLUCION DE LA FAMILIA | 3T | 6 | DPF04 | 00 |
| PSICOLOGIA EVOLUTIVA DEL SER HUMANO Y LA FAMILIA | 3T | 6 | DPF05 | 00 |
| TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA | 3T | 6 | DPF06 | 00 |
| SEMINARIO MONOGRAFICO | 2P | 2 | DPF07 | 00 |
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE | 17T 2P | 36 | | |